

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 1083 de 2015 el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que, el 28 de septiembre de 2023 se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá el Encuentro de Licenciaturas en el marco del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural - SINEFAC.

Que, el maestro OSWALDO ALFONSO HERNÁNDEZ DÁVILA, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16´743.119 expedida en Cali, asistirá a dicho evento, en calidad de delegado de las facultades del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria, que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá para asistir al Encuentro de Licenciaturas.

Que, de conformidad con el artículo 3 del DECRETO 979 DE 2021, a partir del 1º de enero de 2021, el reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de esta.

Que, mediante Acuerdo No. 003 del Consejo Directivo del Instituto Departamental de Bellas Artes, de marzo 1 de 2023, se adoptó el Decreto N°1-17-1066 de octubre 01 de 2021 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder una comisión de servicios para asistir al Encuentro de Licenciaturas en el marco del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural - SINEFAC en la ciudad de Bogotá el 28 y 29 de septiembre del presente año, al funcionario OSWALDO ALFONSO HERNÁNDEZ DÁVILA, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16´743.119 expedida en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago de los viáticos ocasionales y gastos de transporte del funcionario que se generan por la comisión en la ciudad de Bogotá, los cuales ascienden a la suma de Un millón seiscientos setenta y nueve mil trescientos pesos (\$ 1´679.300) mcte, por concepto de dos (02) días de viáticos pernoctando, y gastos de transporte, así

CONCEPTO	GASTOS DE TRANSPORTE	VIÁTICOS
Tiquetes de Viaje	\$499.300	
Días Pernoctando (02)		\$1.180.000
TOTAL	\$499.300	\$1.180.000

RESOLUCION No. 252 DE 2023

SEPTIEMBRE 15 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión el funcionario deberá presentar ante su superior, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015

ARTÍCULO CUARTO. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2023, Disponibilidad presupuestal N°20230802 Rubro **2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en comisión y 2.1.2.02.02.006.01 Gastos de viaje.**

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día quince (15) del mes de septiembre de 2023


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Paola Andrea Estupiñán Sarria – Secretaria Facultad de Artes Escénicas
Revisado: Rosa Cortés Casanova- Asesora Jurídica
Revisado: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero